



AYUNTAMIENTO DE HARÍA

Este documento ha sido asentado en el libro de:
DECRETOS
Por SECRETARIO - INTERVENTOR, con:
Número: 918/2021 Fecha: 07-06-2021

Asunto: CONTRATO DE OBRAS ABIERTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REASFALTADO DE LAS CALLES ÉL DICE, EL CALLEJÓN, LAS CASILLAS Y ALPIDIO CURBELO "NICOLÁS EL DE LA GUAGUA" EN MÁGUEZ Y LA CALLE ARCO IRIS EN ARRIETA, DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Nº Expediente: 2020005671.

DECRETO

En cumplimiento del artículo 112.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, se exponen los antecedentes y condiciones jurídicas siguientes:

I ANTECEDENTES

PRIMERO.- En trámite de expediente de contratación número 2020005671, para la CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS ABIERTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REASFALTADO DE LAS CALLES ÉL DICE, EL CALLEJÓN, LAS CASILLAS Y ALPIDIO CURBELO "NICOLÁS EL DE LA GUAGUA" EN MÁGUEZ Y LA CALLE ARCO IRIS EN ARRIETA, en Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha de 03 de junio de 2021, se acuerda de entre otros:

“De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

LOTE ÚNICO: REASFALTADO CALLES ÉL DICE, EL CALLEJÓN, LAS CASILLAS Y ALPIDIO CURBELO NICOLÁS EL DE LA GUAGUA EN MÁGUEZ Y ARCO IRIS EN ARRIETA

		OFERTA	PUNTO S	AMPLIACIÓN GARANTÍA	PUNTO S	CERTIFICADO MEDIOAMBIENTAL	PUNTO S	CERTIFICADO DE CALIDAD	PUNTO S	TOTAL
HORMIGONES INSULARES HORINSA S.L.	B35782580	267.925,71	77,48	2	10	SÍ	5	SÍ	5	97,48
HEREDEROS DE JUAN ACUÑA, S.L.	B35247907	268.770,01	77,24	2	10	SÍ	5	SÍ	5	97,24
LANZAGRAVA, S.L.	B35086909	269.192,17	77,11	1	5	SÍ	5	SÍ	5	92,11
HERMANOS TAVÍO SANTANA, S.L.	B35253251	259.482,67	80	2	10	NO		NO		90

Plaza de la Constitución, núm. 1
C.P. 35520. Haría (Las Palmas)
Tfno. 928 835 009
www.ayuntamientodeharia.com

1 de 4

Firmado por:	CHAXIRAXI NIZ GUADALUPE - Alcaldesa - Presidenta JOSÉ ANTONIO ALEMÁN RODRÍGUEZ - Secretario - Interventor	Fecha: 04-06-2021 18:04:38 Fecha: 07-06-2021 07:27:41	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 918/2021	Fecha: 07-06-2021 07:27	
Nº expediente administrativo: 2020-005671 Código Seguro de Verificación (CSV): 6E737A2A3AAC79CD4B54928176E3DE08 Comprobación CSV: https://sede.ayuntamientodeharia.com/publico/documento/6E737A2A3AAC79CD4B54928176E3DE08			
Fecha de sellado electrónico: 10-06-2021 08:55:20	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-06-2021 08:55:25	



Por lo que, al amparo del informe de valoración indicado anteriormente, en aplicación a lo dispuesto en el al PCAP, por unanimidad de los miembros asistentes, se eleva propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, según lo siguiente:

LOTE ÚNICO: REASFALTADO CALLES ÉL DICE, EL CALLEJÓN, LAS CASILLAS Y ALPIDIO CURBELO NICOLÁS EL DE LA GUAGUA EN MÁGUEZ Y ARCO IRIS EN ARRIETA

HORMIGONES INSULARES HORINSA S.L. CIF: B35782580

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Considerando el artículo 150.2 “Clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato”, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que expone:

“Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71”.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha de 03 de junio de 2021, y por lo tanto, ordenar que por el Departamento de Contratación, se requiera a los licitadores propuestos para la adjudicación del lote que compone el procedimiento, esto es:

Plaza de la Constitución, núm. 1
C.P. 35520. Haría (Las Palmas)
Tfno. 928 835 009
www.ayuntamientodeharia.com

Firmado por:	CHAXIRAXI NIZ GUADALUPE - Alcaldesa - Presidenta JOSÉ ANTONIO ALEMÁN RODRÍGUEZ - Secretario - Interventor	Fecha: 04-06-2021 18:04:38 Fecha: 07-06-2021 07:27:41	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 918/2021	Fecha: 07-06-2021 07:27	
Nº expediente administrativo: 2020-005671 Código Seguro de Verificación (CSV): 6E737A2A3AAC79CD4B54928176E3DE08 Comprobación CSV: https://sede.ayuntamientodeharia.com/publico/documento/6E737A2A3AAC79CD4B54928176E3DE08			
Fecha de sellado electrónico: 10-06-2021 08:55:20	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-06-2021 08:55:25	



LOTE ÚNICO: REASFALTADO CALLES ÉL DICE, EL CALLEJÓN, LAS CASILLAS Y ALPIDIO CURBELO NICOLÁS EL DE LA GUAGUA EN MÁGUEZ Y ARCO IRIS EN ARRIETA

HORMIGONES INSULARES HORINSA S.L. CIF: B35782580

Para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que reciban este requerimiento, presente la documentación que se exige en los fundamentos del presente y que se desarrollan a continuación, sin que esta solicitud cree derecho alguno mientras el órgano de contratación no dicte la resolución de adjudicación, a tenor del Art. 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación

- Escritura o documento de constitución, o de modificación, en su caso, estatutos o acta fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- NIF.
- Documentación acreditativa del poder del representante y copia de DNI para bastanteo de poder por esta administración.

2.- Documentación acreditativa de no concurrir causa de prohibición para contratar.

- Declaración de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 de la LCSP.

3.- Documentación acreditativa de la solvencia

- Para determinar la concreción de medios ver cláusula 4 PCAP.

4.- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Para determinar la concreción de medios ver cláusula 21 PCAP.

5.- Documentación acreditativa de haber constituido la correspondientes garantía definitiva.

- Para determinar la concreción de medios ver cláusula 22 PCAP.

6.-Certificados de gestión ambiental y de calidad

7.- Seguro de responsabilidad civil exigido en la cláusula 4.3.1

Firmado por:	CHAXIRAXI NIZ GUADALUPE - Alcaldesa - Presidenta JOSÉ ANTONIO ALEMÁN RODRÍGUEZ - Secretario - Interventor	Fecha: 04-06-2021 18:04:38 Fecha: 07-06-2021 07:27:41	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 918/2021	Fecha: 07-06-2021 07:27	
Nº expediente administrativo: 2020-005671 Código Seguro de Verificación (CSV): 6E737A2A3AAC79CD4B54928176E3DE08 Comprobación CSV: https://sede.ayuntamientodeharia.com/publico/documento/6E737A2A3AAC79CD4B54928176E3DE08			
Fecha de sellado electrónico: 10-06-2021 08:55:20	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-06-2021 08:55:25	



SEGUNDO.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y por el órgano de contratación se adoptará el acuerdo que proceda de conformidad con la legislación de aplicación.

TERCERO.- Publicar el presente Decreto en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Haría ubicado en la Plataforma de Contratación del Estado y notificar a través de la misma al interesado en el asunto.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a la empresa HORMIGONES INSULARES HORINSA S.L. CIF: B35782580 y a la empleada pública designada como responsable de este contrato Doña Onelia Nóbrega González.

A tenor de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 112.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, LE NOTIFICO EL PRESENTE DECRETO, haciéndole saber que la presente resolución, POR CONSTITUIR UN ACTO DE TRÁMITE, no es susceptible de recurso de reposición, conforme determina el art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de efectuar alegaciones o presentar los documentos que estime pertinentes, en el plazo anteriormente señalado.

Así lo manda y firma la Sra Alcaldesa, de lo que yo como Secretario certifico, en Haría en la fecha indicada al margen.

Documento firmado electrónicamente	
Alcaldesa-Presidenta Chaxiraxi Niz Guadalupe	Secretario-Interventor Jose Antonio Alemán Rodríguez

Firmado por:	CHAXIRAXI NIZ GUADALUPE - Alcaldesa - Presidenta JOSÉ ANTONIO ALEMÁN RODRÍGUEZ - Secretario - Interventor	Fecha: 04-06-2021 18:04:38 Fecha: 07-06-2021 07:27:41	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 918/2021	Fecha: 07-06-2021 07:27	
Nº expediente administrativo: 2020-005671 Código Seguro de Verificación (CSV): 6E737A2A3AAC79CD4B54928176E3DE08 Comprobación CSV: https://sede.ayuntamientodeharia.com/publico/documento/6E737A2A3AAC79CD4B54928176E3DE08			
Fecha de sellado electrónico: 10-06-2021 08:55:20	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-06-2021 08:55:25	